

**ACTA Nº2 SEGUNDA MESA DE CONTRATACION. 13 DE JULIO DE 2021**

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS, DE CALIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTES, DE LÍNEAS, MODOS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** CONTR-2021-583811.

**TÍTULO:** CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS, DE CALIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTES, DE LÍNEAS, MODOS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS A TRAVÉS DE SiREC.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):**120.000 euros.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 160.000 euros.

En la sala de Juntas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a 13 de julio de 2022, a las 9.15 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de Gerencia número 239/2022, de 28 de junio, y compareciendo físicamente el Interventor Provincial Adjunto, el Secretario del Consorcio, un vocal y la secretaria de la mesa; D. Francisco Molinillo Lamparero, D. Antonio Aragón García, D<sup>a</sup>. Eva Fernández López, D<sup>a</sup>. Dolores Martínez Jurado y D<sup>a</sup>. Verónica Marín Carmona, y a través de medios telemáticos (aplicación "Circuit"), el Presidente de la Mesa, D. José Manuel Mayo Hernández, para el examen de las ofertas presentadas en plazo en el contrato de referencia.

**Presidencia**

- D. Jose Manuel Mayo Hernández, Jefe del Área de Sistema del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

**Secretaría**

- D<sup>a</sup>. Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales Acctal del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

**Vocales**

- D. Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Provincial Adjunto.
- D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, que tiene las atribuciones de asesoramiento jurídico (Resolución de Gerencia nº 239/2022, de 28 de junio).

- D<sup>a</sup>. Eva María Fernández López, Técnico Económico Financiero del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- D<sup>a</sup>. Dolores Martínez Jurado, Técnico de Sistemas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Por la Directora de Servicios Generales Actal del Consorcio, se manifiesta lo siguiente: “No obstante lo manifestado en la sesión de la mesa de contratación del pasado 04-07-2022, con posterioridad se ha comprobado que el PCAP publicado en el perfil del contratante sí contenía las modificaciones indicadas por el Gabinete Jurídico en su informe de 29-05-2022.

Se hace constar que se han aportado, para que consten en el expediente, diligencia administrativa en relación a la adaptación del PCAP a las observaciones indicadas en el Informe del Gabinete Jurídico de fecha 29 de mayo de 2022, así como certificado emitido por el Secretario General del Consorcio al respecto”.

A continuación se constata que existen 6 ofertas presentadas en plazo correspondiente a las empresas:

- **Merckastar S.L.** oferta presentada el 17/06/2022, 10:16 horas
- **Centro de Observación y teledetección espacial S.A.**, oferta presentada 21/06/2022 a las 10:39 horas.
- **Abaco Estudios de Mercado S.L.**, oferta presentada 22/06/2022 a las 05:51 horas.
- **Sigmados análisis e investigación S.L.**, oferta presentada 24/06/2022 a las 12:42 horas.
- **Ase-Psike S.L.**, oferta presentada 24/06/2022 a las 18:09 horas.
- **PSICAS A Y F S.L.**, oferta presentada 26/06/2022 a las 12:33 horas.

Se apertura los sobre electrónicos nº 1 de las empresas presentadas y se hace constar:

- **Merckastar S.L.** la documentación presentada es conforme al punto 9.2.1 del PCAP.
- **Centro de Observación y teledetección espacial S.A.**, la documentación presentada es conforme al punto 9.2.1 del PCAP.
- **Abaco Estudios de Mercado S.L.**  
Analizada la documentación presentada se constata que existe una discrepancia en la persona de contacto indicada en el DEUC y en el Anexo II-A, debe solicitarse subsanación y aclaración.

- **Sigmados Análisis e investigación S.L.,**  
Analizada la documentación presentada no consta la presentación del Anexo V, sobre Electrónico nº1 relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, debe solicitarse subsanación.
- **Ase-Psike S.L.,**  
Analizada la documentación presentada no consta Anexo II-A y II-B Documento Europeo Único de contratación (DEUC). En relación a los anexos presentados nombrados por el licitador como Anexo I y II, existe un error dado que el Anexo I Declaración de haber tenido en cuenta la elaboración de su oferta las obligaciones prevista en el artículo 129 LCSP, es el Anexo IV del PCAP; y el Anexo II Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo se corresponde con el Anexo V del PCAP, la empresa licitadora debe subsanar los anexos II-A, II-B, IV y V.
- **PSICAS Y F S.L.**  
Analizada la documentación presentada no consta Anexo V, debe solicitarse subsanación.

De acuerdo con lo expuesto, y lo recogido en el punto 10.3 PCAP, *“se concede plazo para la subsanación de la documentación indicada con un plazo de 3 días naturales para que las personas licitadoras corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través de Sirec –portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación .Posteriormente se reunirá la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras”.*

Y para que conste, y en cumplimiento de lo estipulado en la LCSP, y demás normativa de aplicación se extiende la presente acta, que se firma en Cádiz a la fecha de la firma.

**PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACION**

**SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION**